essap

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE MODERNIZACION DE LA GESTION COMERCIAL DE LA ESSAP S.A."

ID N° 287499.-

04/06/2015

ADENDA N° 2

1.- Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II. Datos de la Licitación:

DONDE DICE:

IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **ABOG. OSMAR OSORIO KREITMAYR, JEFE DE UOC** Dirección: **JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE, PLANTA BAJA – EDIFICIO PRINICIPAL, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-** Ciudad: **ASUNCION – PARAGUAY.-** Teléfono: **0595 – 021 – 204-918 o 0595- 021- 225-001/03.(R.A.)** Fax: 0595- **021 – 204-918.-** Dirección de correo electrónico: uoc@essap.com.py.- Hasta la fecha: 04/06/2015 Hora: 12:00 am

DEBE DECIR:

IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **ABOG. OSMAR OSORIO KREITMAYR, JEFE DE UOC** Dirección: **JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE, PLANTA BAJA – EDIFICIO PRINICIPAL, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-** Ciudad: **ASUNCION – PARAGUAY.-** Teléfono: **0595 – 021 – 204-918 o 0595- 021- 225-001/03.(R.A.)** Fax: 0595- **021 – 204-918.-** Dirección de correo electrónico: uoc@essap.com.py.- Hasta la fecha: 08/06/2015 Hora: 12:00 am

DONDE DICE:

IAO 21.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **ABOG. OSMAR OSORIO KREITMAYR, JEFE DE UOC** Dirección: **JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE.-** Número del Piso/Oficina: **PLANTA BAJA, EDIFICIO PRINCIPAL, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION.-** Ciudad: **ASUNCION – PARAGUAY.-** Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde]* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *[11 de junio del 2015]* Hora: *[09:00 am.]*

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

IAO 24.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en: Dirección: **JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE.-** Número de Piso/Oficina: **PLANTA BAJA, EDIFICIO PRINCIPAL, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)** Ciudad: **ASUNCION – PARAGUAY.-** Fecha: *[11 de junio del 2015]* Hora: *[09:30 am*

DEBE DECIR:

IAO 21.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **ABOG. OSMAR OSORIO KREITMAYR, JEFE DE UOC** Dirección: **JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE.-** Número del Piso/Oficina: **PLANTA BAJA, EDIFICIO PRINCIPAL, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION.-** Ciudad: **ASUNCION – PARAGUAY.-** Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde]* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *[17 de junio del 2015]* Hora: *[09:00 am.]*
IAO 24.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en: Dirección: **JOSE BERGES N° 516 E/ BRASIL Y SAN JOSE.-** Número de Piso/Oficina: **PLANTA BAJA, EDIFICIO PRINCIPAL, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)** Ciudad: **ASUNCION – PARAGUAY.-** Fecha: *[17 de junio del 2015]* Hora: *[09:30 am*

2.- Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, quedando redactada de la siguiente manera:

1- DONDE DICE:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del

Oferente.

1. Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años En caso de que la Firma Oferente no cuente con suma alguna en el Pasivo, en este caso la Convocante considerará la suma de Gs. 1, a los efectos de la aplicación de las formulas mencionadas.- c.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

2. Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a. Es requisito excluyente la presentación de una Constancia formal de haber realizado un servicio de similares características a las de este llamado (Implementación de un Software para la Gestión Comercial, Reingeniería de Procesos y/o Elaboración de Manual de Funciones y Procedimientos, como mínimo) en Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario, con más de 150.000 usuarios, en Sudamérica en los últimos seis años. La constancia debe ser autenticada por Escribanía Pública, en la cual el Cliente dejará constancia de satisfacción de los servicios.

b. El Oferente deberá proponer un software de gestión comercial, conforme a las Especificaciones Técnicas, y esta deberá demostrar con documentación probatoria de estar implementado en Suramérica, de tamaño igual o superior a 150.000 usuarios y que el mismo se encuentre actualmente en funcionamiento. La ESSAP S.A. deberá realizar una verificación in situ del funcionamiento del software propuesto.-

c. El Oferente deberá contar con un plantel profesional con experiencia demostrada con certificados y antecedentes conforme a los servicios

c. El Oferente deberá contar con un plantel profesional con experiencia demostrada con certificados y antecedentes conforme a los servicios requeridos, se describe el perfil del personal técnico a los efectos de su comprobación por la Comisión Evaluadora.-

1.- Director General del Proyecto y de la Coordinación Técnica General: Quien ejerza la Dirección General del Proyecto, deberá acreditar antecedentes de haber dirigido y desarrollado proyectos o contratos ejecutados con organismos del Estado y/o Privados, y sin rescisiones anticipadas por incumplimientos de su parte y/o de la empresa a quien representaba. Se debe adjuntar el Curriculum Vitae con documentos comprobatorios de experiencias y deberá presentar la Constancia certificada de Satisfacción del Cliente a quien presta o prestó el servicio mencionado.-

2.- Consultor de Negocio: Título Universitario, con experiencia en gestión comercial e implantación de sistemas de gestión comercial en empresas de agua potable.- Se debe adjuntar el Curriculum Vitae acompañado de documentos que describan las actividades realizadas para corroborar la exigencia de este punto.-

3.- Analista Programador: Título Universitario en la rama informática como Analista de Sistemas, o Ingeniero Informático, con experiencia en implementación de sistemas de facturación. Se debe adjuntar el Curriculum Vitae con documentos que describan las actividades claves realizadas para corroborar la exigencia de este punto.-

4.- Personal técnico con experiencia en manejo de GIS: que posea certificados de haber realizado cursos de capacitación y experiencia comprobadas en el ramo del SISTEMA DE INFORMACION GEOREFERENCIAL), deberá acompañar Curriculum Vitae con documentación que describa las exigencias de este punto.-

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor J.O.C.
ESSAP S.A.

En caso de Consorcio: Todas las partes combinadas deben cumplir con los requisitos mínimos de calificación solicitados. Cada uno de sus integrantes debe cumplir por lo menos con el 15% de los requisitos mínimos y el integrante principal debe cumplir por lo menos el 40% de ellos.

Criterio para desempate de ofertas. En caso que existan dos o más oferentes que tengan el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará a la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información provista por el oferente en su oferta:

En primer lugar, comparará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, observando el Ratio de Liquidez (en caso de consorcio se tendrá en cuenta el del Líder) según lo establecido en esta Sección del Pliego de Bases y Condiciones, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio existiera empate, la Convocante analizará los años de experiencia a través de la mayor cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente.

DEBE DECIR:

Sección III
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación legal, financiera, experiencia y capacidad, que deberán tenerse en cuenta para la oferta evaluada como la más baja.-

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple

TERMINOLOGIA
DCR = Debe cumplir el Requisito
N/A = No aplicable

Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar el total de todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
    - El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

      Inciso a)

      Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

      Inciso b)

      Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

      Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

      A. Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta.

1.- Documentos legales requeridos					
Requisitos Mínimos (para empresas extranjeras deberá presentar documentación similar expedida por la	Oferentes Individuales (Personas Físicas y Jurídicas)	Oferentes en Consorcio			**Información requerida (para empresas extranjeras deberá**
		Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una	

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor Jurídico
OESSAP S.A.

autoridad competente del país de origen)					**presentar documentación similar expedida por la autoridad competente del país de origen)**
Personas Físicas Fotocopia de la Cedula de Identidad autenticada por Escribano Publico,	DCR	N/A	N/A	N/A	Cedula de Identidad, y para extranjeros, autenticada y legalizada hasta el consulado paraguayo del país de origen o con apostilla de la Haya
Fotocopia de la Cedula Tributaria autenticada por Escribano Publico	DCR	N/A	DCR	N/A	Fotocopia de la Cedula Tributaria
Certificado de Cumplimiento Tributario (art. 194 de la Ley 125) o Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por autoridad competente del país de origen)	DCR	N/A	DCR	N/A	Cumplimiento Tributario
Constancia de no adeudar aporte obrero-patronal, expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta (*)	DCR	N/A	DCR	N/A	Constancia del IPS
Certificado de no encontrase en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro del plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.- (*)	DCR	N/A	DCR	N/A	Certificado de No encontrase en quiebra o convocatoria de acreedores
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.- (*)	DCR	N/A	DCR	N/A	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial
Declaración Jurada de No encontrase comprendido en las inhabilidades	DCR	N/A	DCR	N/A	Declaración Jurada

Abog. Osmar Dionio Kreitmayr
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "W" ambos de la Ley N° 2051. (Formulario N° 6)					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	DCR	N/A	DCR	N/A	Declaración Jurada
Personas Físicas En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escribanía Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registros de Poderes. En Caso de extranjeros legalizado hasta el consulado paraguayo en el país de origen, o con apostilla de la Haya	DCR	N/A	N/A	N/A	Poder
Personas Jurídicas 1.- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.- Autenticada y legalizada en el	DCR	N/A	DCR	N/A	Escritura Pública de Constitución y Poder

Abog. Osmar Osvaldo Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

consulado paraguayo del país de origen, o con apostilla de la Haya 2.- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Autenticados. En caso de empresas extranjeras, legalizado hasta el consulado paraguayo del país de origen, o con apostilla de la Haya					
Constitución de Consorcio o Acta de Intención de Consorciamiento con firma certificada por escribano público y en caso de extranjeros, con legalización hasta consulado paraguayo del país de origen, o con apostilla de la Haya	N/A	DCR	N/A	N/A	Acta
Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del Acuerdo de Intención de Consorciamiento, autenticados por Notario y en caso de extranjeros, legalizado hasta consulado paraguayo del país de origen	N/A	N/A	DCR	N/A	Documentos requeridos

(*) Para los documentos vigentes para la Apertura de Ofertas (13-05-2015), y que las mismas fueron vencidas por la prorroga en la Apertura de Ofertas, la ESSAP S.A. aceptara estos documentos en razón del tiempo de gestión de los mismos.-

2.- Capacidad Financiera

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Requisitos Mínimos	Oferentes Individuales (Personas Físicas y Jurídicas)	Oferentes en Consorcio			Información requerida
		Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros en moneda nacional o su equivalente en moneda extranjera: Cuenta con un volumen de facturación anual promedio dentro de los últimos 3 años, como mínimo de: Gs. 7.600.000.000.- (*)	DCR	DCR	N/A	N/A	
Tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito aprobadas y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de efectivo como mínimo de Gs.:1.000.000.000.- o su equivalente en moneda extranjera de libre convertibilidad.(*)	DCR	DCR	N/A	N/A	

(*) La evidencia documentada a presentar por Licitante será: Fotocopia autenticada del balance general y estado de resultados de los últimos 3 (años) años de ejercicio cerrado. Los activos líquidos requeridos podrán ser acreditados a través de certificación de saldos en caja, certificado de tenencia de títulos con valor de cotización actualizado a la fecha de presentación; carta emitida por entidad bancaria en la que se declare la existencia de créditos a favor del licitante, etc. La antigüedad de la documentación respaldatoria no debe ser mayor a 30 días corridos antes de la fecha de apertura de las ofertas. En caso de Consorcios: (i) todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y (ii) al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito y (iii) cada socio debe cumplir al menos el 15% del requisito.

3.- Experiencia y Capacidad Técnica					
Requisitos Mínimos	Oferentes Individuales	Oferentes en Consorcio			Información requerida
		Todas las partes	Cada parte	Por lo menos una	

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

	(Personas Físicas y Jurídicas)	combinadas			
Es requisito excluyente la presentación de una Constancia formal de haber realizado un servicio de similares características a las de este llamado (Implementación de un Software para la Gestión Comercial, Reingeniería de Procesos y/o Elaboración de Manual de Funciones y Procedimientos, como mínimo) en Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario, con más de 150.000 usuarios, dentro de los últimos seis años. La constancia debe ser autenticada por Escribanía Pública, en la cual el Cliente dejará constancia de satisfacción de los servicios.	DCR	N/A	N/A	DCR	
El Oferente deberá proponer un software de gestión comercial, conforme a las Especificaciones Técnicas, y esta deberá demostrar con documentación probatoria de estar implementado en Suramérica, de tamaño igual o superior a 150.000 usuarios y que el mismo se encuentre actualmente en funcionamiento. La ESSAP S.A. deberá realizar una verificación in situ del funcionamiento del software propuesto.-	DCR	N/A	N/A	DCR	
El Oferente deberá contar con un plantel profesional con experiencia demostrada con certificados y antecedentes conforme a los servicios requeridos, se describe el perfil del personal técnico a los efectos de su comprobación por la Comisión Evaluadora.- 1.- Director General del Proyecto y de la Coordinación Técnica General. 2.- Consultor de Negocio 3.- Analista Programador: 4.- Personal técnico con experiencia en manejo de GIS.-	DCR	N/A	N/A	DCR	

Criterio para desempate de ofertas: En caso que existan dos o más oferentes que tengan el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará a la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información provista por el oferente en su oferta: • En primer lugar, comparará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, observando la mayor suma del promedio de facturación (en caso de consorcio se tendrá en cuenta el del Líder) según lo establecido en esta Sección del Pliego de Bases y Condiciones, será considerada la mejor calificada.

2- DONDE DICE:

Sección VI. Cronograma de Ejecución

El contrato de prestación de servicios, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018, y entrará en vigencia desde la fecha de la firma del contrato. El contratista desarrollara las tareas y productos encomendados, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios, conforme a la descripción detallada en el Punto 4 de

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

las Especificaciones Técnicas. Todos los bienes y productos suministrados por la Contratista serán propiedad de la ESSAP S.A. en el momento de su entrega e instalación.

Nº	SERVICIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
1	Reingeniería de procesos y Asistencia Técnica.																																												
1.1.	Manuales de Funciones y Procedimientos	Entrega						Implementación y mejora continua																																					
1.2.	Asistencia para la implementación de los distintos cambios organizacionales y funcionales del área comercial en las Administraciones del interior del país.							Implementación y mejora continua																																					
2.	Provisión e Implementación de Hardware y Software para la Gestión Comercial en todo el país.																																												
2.1.	Soporte Técnico para mantenimiento preventivo y correctivo.																																												
3.	Implementación de la Facturación in situ en Asunción y Gran Asunción, con provisión de equipos.																																												
4.	Capacitación y actualización del Sistema de Información Georeferenciado - GIS, con datos de las ciudades de Asunción y Gran Asunción.																																												

DEBE DECIR:

Sección VI. Cronograma de Ejecución

El contrato de prestación de servicios, tendrá vigencia de 44 (cuarenta y cuatro) meses, y entrará en vigencia desde la fecha de la firma del contrato. El contratista desarrollara las tareas y productos encomendados, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios, conforme a la descripción detallada en el Punto 4 de las Especificaciones Técnicas. Todos los bienes y productos suministrados por la Contratista serán propiedad de la ESSAP S.A. en el momento de su entrega e instalación.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

Nº	SERVICIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
1	**Reingeniería de procesos y Asistencia Técnica.**																																											
1.1	Identificar los procesos comerciales actuales y sus actividades, para lo cual la ESSAP debe suministrar las informaciones requeridas por la contratista																																											
1.2.	Manuales de Funciones y Procedimientos																																											
1.3	Redefinir los procesos e indicadores de rendimiento. Asistencia para la implementación de los distintos cambios organizacionales y funcionales del área comercial EN ASUNCION Y GRAN ASUNCION																																											
1.4	Asistencia para la implementación de los distintos cambios organizacionales y funcionales del área comercial en las ADMINISTRACIONES DE LA ESSAP EN EL INTERIOR DEL PAIS																																											
1.5.	Asistencia técnica permanente, del Contratista y un acompañamiento en la gestión comercial de la ESSAP, involucrándose en todas las tareas con los responsables de las distintas áreas comerciales mientras dure el contrato																																											
2.	**Provisión e Implementación de Hardware y Software para la Gestión Comercial Integral de la ESSAP**																																											
2.1.	Soporte Técnico para mantenimiento preventivo y correctivo.																																											
3.	**Implementación de la Facturación in situ en Asunción y Gran Asunción, con provisión de equipos.**																																											
4.	**Capacitación y actualización del Sistema de Información Georeferenciado - GIS, con datos de las ciudades de Asunción y Gran Asunción.**																																											

ENTREGA MANUALES

Implementación y mejora continua

3- DONDE DICE:

3. Disposición común para los oferentes individuales y en consorcio, páginas 27 y 28 del PBC.-

3.3. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.
La disposición precedente no regirá para los poderes expedidos en el extranjero para representar al oferente y firmar la oferta, los cuales deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo para el momento de la presentación y apertura de las ofertas. La falta de legalización de los poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de las ofertas será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la oferta.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

DEBE DECIR:

3. Disposición común para los oferentes individuales y en consorcio, páginas 27 y 28 del PBC.-

3.3. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros, AUTENTICADAS Y LEGALIZADAS HASTA EL CONSULADO PARAGUAYO EN EL PAIS DE ORIGEN o con apostilla de la Haya. Sin embargo, para la firma del contrato, los documentos emitidos en el extranjero, deberán estar indefectiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen y del Ministerio de Relaciones Exteriores, o en su caso debidamente apostillado.-

La disposición precedente no regirá para los poderes expedidos en el extranjero para representar al oferente y firmar la oferta, los cuales deberán estar ineludiblemente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen y del Ministerio de Relaciones Exteriores, o en su caso debidamente apostillados para el momento de la presentación y apertura de las ofertas. La falta de legalización de los poderes otorgados en el extranjero para el momento de la presentación de las ofertas será considerada una omisión de carácter sustancial y será motivo de descalificación de la oferta.

4- DONDE DICE:

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay
"Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguay y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (**)".

DEBE DECIR:

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay
"Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguay y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, **o en su caso debidamente apostillado en virtud del convenio de la apostilla de la HAYA** (**)".

5- DONDE DICE:

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, Pág. 80
Condiciones de Pago
El Precio del Contrato, incluyendo anticipos de pago si hubiese, será pagado al Proveedor siguiendo lo establecido en las CEC. El Proveedor someterá al Contratante las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes que fueron suministrados y los servicios conexos prestados y los documentos indicados en la Cláusula 12 de las CGC, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en el Contrato El Contratante efectuará los pagos con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (30) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por el Contratante. Cuando los bienes y servicios conexos sean proveídos desde el territorio nacional (por Proveedores domiciliados en Paraguay), la moneda de pago será el guaraní. En el caso de bienes y servicios conexos que sean proveídos por Proveedores no

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

domiciliados en Paraguay el pago se efectuará en la moneda de la oferta, a menos que en las CEC se disponga específicamente lo contrario.

DEBE DECIR:

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, Pág. 80
Condiciones de Pago
El Precio del Contrato, incluyendo anticipos de pago si hubiese, será pagado al Proveedor siguiendo lo establecido en las CEC. El Proveedor someterá al Contratante las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes que fueron suministrados y los servicios conexos prestados y los documentos indicados en la Cláusula 12 de las CGC, luego de haber cumplido con todas las obligaciones que se indiquen en el Contrato El Contratante efectuará los pagos con prontitud, sin exceder un plazo de **treinta (30)** días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por el Contratante. Cuando los bienes y servicios conexos sean proveídos desde el territorio nacional (por Proveedores domiciliados en Paraguay), la moneda de pago será el guaraní. En el caso de bienes y servicios conexos que sean proveídos por Proveedores no domiciliados en Paraguay el pago se efectuará en la moneda de la oferta, a menos que en las CEC se disponga específicamente lo contrario.

6- DONDE DICE:

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El Pago al Proveedor se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de Entrada (José Berges 516 c/ San José), correspondiente a los servicios prestados. Dichas facturas deberán estar acompañadas de una Nota solicitando el pago de la factura, resumen de cálculo de la retribución, una copia del Contrato, una copia de la última presentación de la Declaración Jurada del IVA, Código de Contratación. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4 % sobre las facturas pagadas, en concepto de "contribución" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Reglamentado por el decreto N° 21909/03.

DEBE DECIR:

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El Pago al Contratista se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de Entrada (José Berges 516 c/ San José), correspondiente a los servicios prestados. Dichas facturas deberán estar acompañadas de una Nota solicitando

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

	el pago de la factura, resumen de cálculo de la retribución, una copia del Contrato, una copia de la última presentación de la Declaración Jurada del IVA, Código de Contratación. **Calculo para la liquidación del pago se realizara en dos formas:** **1) Abono mensual, correspondiente al valor ofertado en el Formulario N° 3 (formulario de oferta), este monto será abonado en forma mensual hasta la finalización del contrato que será de 44 (cuarenta y cuatro) meses.-** **2) Comisión abonada en forma trimestral correspondiente al 10% mensual sobre la mejora, que será calculada de la siguiente manera:** De la diferencia resultante entre la Recaudación Neta del Mes y la Recaudación Mínima, se calculará el 10 % correspondiente a la comisión por el mejoramiento en la recaudación. **RPM:** Recaudación Promedio Mensual (Monto no ajustable) **RN:** Recaudación Neta del Mes **RM:** Recaudación Mínima **M:** Mejora en la Recaudación **CM:** Crecimiento Mínimo **RPM = Gs. 23.705.937.620 (Veintitrés mil setecientos cinco millones novecientos treinta y siete mil seiscientos veinte)** RN = Total de la Recaudación del Mes - (Recaudación proveniente de Cuentas de Estado, Recaudación por aumento de tarifas, Anexiones de Nuevos Sistemas, Construcción de Nuevos Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario). CM = RPM * 7% RM = (RPM + CM) M = RN - RM Comisión = 10% de la M Formula: (M/11) = Comisión.- El monto en concepto de comisión (10 % mensual) será abonado en forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes de la presentación de la factura correspondiente. La comisión será del 10 % incluido el IVA. En caso de que la Recaudación Neta del Mes no supere la Recaudación Mínima establecida, no será abonado suma alguna en concepto de Comisión. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4 % sobre las facturas pagadas, en concepto de "contribución" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Reglamentado por el decreto N° 21909/03.

7- DONDE DICE:

7. Vigencia del Contrato, (Página 52 del Pliego de Bases y Condiciones).-
La Contratista deberá desarrollar todos los trabajos requeridos, a partir de la suscripción del contrato hasta la fecha 31 de diciembre del 2018.

Abog. Osmar O[illegible]rio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

DEBE DECIR:

7. Vigencia del Contrato, (Página 52 del Pliego de Bases y Condiciones).-
La Contratista deberá desarrollar todos los trabajos requeridos, a partir de la suscripción del contrato hasta 44 (cuarenta y cuatro) meses conforme al Cronograma de Ejecución, sumado 30 días más para la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, totalizando una vigencia de 45 (meses) de contrato.-

8- DONDE DICE:

Sección IX, Formulario del Contrato, (Pag. 99 del PBC).-
6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta la fecha 31 de diciembre del 2018.-

DEBE DECIR:

Sección IX, Formulario del Contrato, (Pag. 99 del PBC).-
6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La Contratista deberá desarrollar todos los trabajos requeridos, a partir de la suscripción del contrato hasta 44 (cuarenta y cuatro) meses conforme al Cronograma de Ejecución, sumado 30 días más para la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, totalizando una vigencia de 45 (meses) de contrato.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.